

DECRETO ALCALDICIO N° ______/2023 PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipos computacionales y periféricos para el Programa Salud Familiar de la comuna de Padre Hurtado.
- **2)** La solicitud de compra N° 2253, emitida por la Encargada del Programa Salud Familiar de la comuna de Padre Hurtado.
- 3) La Licitación Pública N° 3827-76-L123.
- **4)** El Acta de Evaluación de la Licitación Pública N° 3827-76-L123 por la "adquisición de equipos computacionales y periféricos para el Programa Salud Familiar de la comuna de Padre Hurtado".
- **5)** El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 381, emitido por el Encargado de la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para la adquisición de los productos.
- **6)** Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades № 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- **7)** El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

1) ADJUDÍQUESE la licitación pública N° 3827-76-L123, por la "adquisición de equipos computacionales y periféricos para el Programa Salud Familiar de la comuna de Padre Hurtado", a los siguientes proveedores:

CORPORACIÓN OLARCE SPA, RUT 77.557.136-5, por un monto total de \$108.271.- (ciento ocho mil doscientos setenta y un pesos) IVA incluido, por la adquisición de *dos impresoras multifuncionales*.

COMERCIAL A&D SPA, RUT 77.721.093-9, por un monto total de \$1.013.880.- (un millón trece mil ochocientos ochenta pesos) IVA incluido, por la adquisición de *dos notebook*. Cabe señalar que, el proveedor que obtuvo el mayor puntaje, MAVE TECHNOLOGY SPA, solicita un monto mínimo de despacho de \$1.851.794.- lo que no se cumple y por tanto no es posible adjudicar.

COMERCIAL AUSTIN SPA, RUT 77.624.823-1, por un monto total de \$495.975.- (cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos setenta y cinco pesos) IVA incluido, por la adquisición de *dos proyectores con luz láser*.

DIRECCIÓN DE SALUD Unidad de Adquisiciones

2195

2 4 1107 2003

ESENERGY SPA, RUT 76.571.252-1, por un monto total de \$202.300.- (doscientos dos mil trescientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de *dos telones con trípode*. Cabe señalar que, el proveedor que obtuvo el mayor puntaje, MAVE TECHNOLOGY SPA, solicita un monto mínimo de despacho de \$1.851.794.- lo que no se cumple y por tanto no es posible adjudicar.

- **2) ESTABLÉZCASE** que los proveedores estarán obligados a entregar los productos en los plazos estipulados y en la dirección de despacho establecida en la presente licitación.
- 3) ESTABLÉZCASE que la modalidad de pago será contra entrega de la Factura, por parte del proveedor y certificación conforme de la Unidad Receptora, en un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos, contados desde la entrega de todos los antecedentes necesarios para estos fines.
- **4) CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema <u>www.mercadopublico.cl</u>, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
- **5) TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir la orden de compra correspondiente en los periodos establecidos.
- **6) IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria № 114-05-71-011-021 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL,

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud